



**SESION EXTRAORDINARIA N° 70 CONCEJO MUNICIPAL**

En Buin, a fecha 28 de Diciembre de 2009, siendo las 17:35 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 70 del Concejo Municipal, Presidida por Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, actúa como Ministro de Fe, Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, asiste el Director de Secpla **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, el Asesor Jurídico **SR. ARIEL GOMEZ MUÑOZ**, la Directora de Transito **SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, el Director de Desarrollo Comunitario **SR. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, y la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin **SRTA. MARIA EUGENIA GOMEZ ACEVEDO**.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**  
**SEGUNDO CONCEJAL : SR. ANDRES TOCORNAL KAST**  
**TERCER CONCEJAL : SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO**  
**CUARTO CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**QUINTO CONCEJAL : SR. RAMON RUBIO MIRANDA**  
**SEXTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL**

**TABLA:**

**I.- Aprobación y Observaciones a Actas:**

**II.- Cuenta Alcalde:**

**II.- Tabla Ordinaria:**

1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N° 16

**II.- CUENTA ALCALDE:**

El Sr. Alcalde, señala que de acuerdo a lo relatado por el Concejal Sr. Patricio Silva del asalto de la ex Concejala Sra. Marlén Bozán, realizando todas las gestiones necesarias por parte del Municipio para dar con el paradero del individuo que esta ya identificado, además que cuenta con todo el apoyo del Sr. Alcalde, para lo que se necesite.

**III.- TABLA ORDINARIA:**

1.- **ACUERDO PARA APROBAR DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16.**

El Sr. Alcalde, señala que es la ultima Modificación del año, donde se ajustan todos los ítems presentes para este año, se da la palabra a los Sres. Concejales.

No habiendo observaciones por parte de los Concejales se somete a votación.

**Votación**

<b>ALCALDE</b>	<b>Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde</b>	<b>: aprueba</b>
<b>PRIMER CONCEJAL</b>	<b>Sr. Patricio Silva González</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEGUNDO CONCEJAL</b>	<b>Sr. Andrés Tocornal Kast</b>	<b>: aprueba</b>
<b>TERCER CONCEJAL</b>	<b>Sr. Hernán Henríquez Parrao</b>	<b>: aprueba</b>
<b>CUARTO CONCEJAL</b>	<b>Sr. Miguel Araya Lobos</b>	<b>: aprueba</b>
<b>QUINTO CONCEJAL</b>	<b>Sr. Ramón Rubio Miranda</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEXTO CONCEJAL</b>	<b>Sr. Ramón Calderón Hormazabal</b>	<b>: aprueba</b>

**ACUERDO N° 252/**

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba Modificación Presupuestaria N° 16, de acuerdo al siguiente tenor:



PROPOSICION MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA Nº 16 AÑO 2009

21/12/2009

CUENTA	NOMBRE	subprograma	centro costo	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO VIGENTE
				M\$	M\$	M\$

I.- AUMENTO DE GASTOS

215.21.03.004	Remuneraciones reguladas código del trabajo Mayor gasto por este concepto	gestión	gestión	26.000	1.000	27.000
Justificación						
215.22.06.001	Mantenimiento y reparación de Edificaciones Mayor gasto por mejoramiento de oficinas municipales.	gestión	gestión	90.000	10.000	100.000
Justificación						
215.24.03.080.002	Transferencias a otras entidades publicas, a otras asociaciones Cuenta que aumenta por cancelación de cuota 2º semestre Asociación de Municipios Rurales.	gestión	gestión	1.500	100	1.600
Justificación						
215.24.03.092.001	multas art.14 Nº6 Ley 18695 Mayor gasto por este concepto	gestión	gestión	22.569	500	23.069
Justificación						
215.24.03.100.002	RMNP multas 30% otras comunas (TAG) Traspaso de recursos desde otra asignación.	gestión	gestión	0	10.000	10.000
Justificación						
215.29.04.001	Mobiliario y otros Mayor gasto por adquisición de container para oficinas y bodegas.	gestión	gestión	39.090	3.000	42.090
Justificación						

TOTAL AUMENTO DE GASTOS					24.600	
-------------------------	--	--	--	--	--------	--

II.- DISMINUCION DE INGRESOS

115.03.01.001	Patentes municipales Menor ingreso por este concepto			1.244.400	20.240	1.224.160
Justificación						
115.03.01.004	Derechos de explotación (Extracción de áridos) Menor ingreso por este concepto			634.427	80.000	554.427
Justificación						



TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS	100.240
-------------------------------------	---------

III. AUMENTO DE INGRESOS

115.03.01.002	derechos de aseo Mayor ingreso por este concepto	192.909	100	193.009
Justificación				
115.03.01.003	Otros derechos Mayor ingreso por concepto de derechos transito, DOM y actividad Fiestas patrias	701.770	8.740	710.510
Justificación				
115.03.01.999	otras Mayor ingreso por concepto de derechos varios	27.364	10.000	37.364
Justificación				
115.03.02.001	Permisos de circulación Mayor ingreso por este concepto	731.208	9.500	740.708
Justificación				
115.03.02.999	Otros Mayor ingreso por concepto de derechos varios	279	200	479
Justificación				
115.03.99	Otros tributos Mayor ingreso por concepto de derechos varios	3.319	9.500	12.819
Justificación				
115.07.02.002	Gimnasio municipal Mayor ingreso por este concepto.	22	400	422
Justificación				
115.08.01.001	reembolso art.4 Ley Nº19345 Mayor ingreso por concepto de reembolso de Licencias médicas	18.500	31.000	49.500
Justificación				
115.08.02.002	multas art.14 Nº6 Ley 18695 Mayor ingreso por este concepto.	22.569	500	23.069
Justificación				
115.08.02.008	Intereses Mayor ingreso por este concepto.	30.000	1.000	31.000
Justificación				
115.08.03.001	participación anual en el trienio correspondiente Mayor ingreso por este concepto.	1.467.100	37.500	1.504.600
Justificación				



115.08.04.001	arancel al registro de multas de tránsito no pagadas	3.331	200	3.531
Justificación	Mayor ingreso por este concepto.			
115.12.10.001	Patentes municipales	45.000	2.800	47.800
Justificación	Mayor ingreso por este concepto.			
115.12.10.002	Permisos de circulación	9.011	2.800	11.811
Justificación	Mayor ingreso por este concepto.			
115.13.03.005.001	patentes mineras Ley N°19143	8.919	500	9.419
Justificación	Mayor ingreso por este concepto.			

TOTAL  
AUMENTO DE  
INGRESOS

114.740

IV. DISMINUCION DE GASTOS

215.24.03.080.001	A otras entidades públicas, a la asociación chilena de municipalidades	gestión	gestión	6.600	100	6.500
Justificación	Traspaso de recursos desde otra asignación.					
215.24.03.100.001	A otras entidades públicas multas 80% otras comunas	gestión	gestión	27.490	10.000	17.490
Justificación	Traspaso de recursos desde otra asignación.					

TOTAL  
DISMINUCION  
DE GASTOS

10.100

CUADRATURA  
DE CUENTAS:  
AUMENTO DE  
INGRESOS +  
DISMINUCION  
DE GASTOS

124.840

AUMENTO DE  
GASTOS +  
DISMINUCION  
DE INGRESOS

124.840

0

2.- ACUERDO PARA APORTE EXTRAORDINARIO AL DEPARTAMENTO DE SALUD, PARA COMPRAR UN AUTO CLAVE, CON CARGO AL PRESUPUESTO AÑO 2010.



El Sr. Alcalde, señala que en el Consultorio, hace un par de meses atrás se hecho a perder el autoclave que se utilizaba, para la esterilización de todo el material quirúrgico; hasta la fecha el servicio se ha hecho a través del Hospital San Luis de Buin, que también se acaba de hechar a perder, por lo que se requiere de la compra de un autoclave de 100 litros, siendo el precio es de alrededor de veinte millones, con IVA incluido, por lo que se propone al Concejo Municipal un aporte extraordinario para el Departamento de Salud para compra del autoclave con el Presupuesto año 2010, realizándose una modificación en la primera Sesión de Concejo en que se presente una Modificación Presupuestaria, la cual debería ser cuando se sepa saldo final de caja y el saldo inicial de caja 2010.

Se somete a votación.

#### Votación

ALCALDE	Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba

#### ACUERDO N° 253/

**Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba aporte adicional a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, Departamento de Salud para la compra de un Autoclave a vapor.**

El Concejal Sr. Ramón Rubio, informa al Sr. Alcalde que Gonzalo Cruz se quebró una rodilla y tiene que realizar una Kinesioterapia, pero no tiene los medios para trasladarse a hacerse el tratamiento.

El Sr. Alcalde, pregunta dónde se la tiene que hacer.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, responde que en el Traumatológico que queda por la Carretera pasado la Alameda, a mano izquierda, por lo que se pide que se vea la posibilidad de ayudar con la locomoción para que se traslade a la Kinesioterapia.

El Sr. Alcalde, señala que se verá el tema con el Administrador Municipal, para ver como se puede ayudar, pero seria bueno tener los horarios de atención.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que le enviará el horario por correo electrónico.

Se cierra la sesión a las 17: 45 hrs.



EAO. /ccsu.